



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 000233 -2022/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 06 OCT 2022

VISTO:

La Resolución Gerencial Regional N° 000088-2022/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR de fecha 10 de mayo del 2022, Informe N° 1532-2022/GOBIERNO.REGIONAL.TUMBES-GRI-SGO-SG de fecha 05 de octubre del 2022, proveído de fecha 05 de octubre del 2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y modificatorias Leyes N°, 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611 y 29981, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho Público con Autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia.

Que, la Ley de Bases de la Descentralización - Ley N° 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de Derecho público con autonomía política económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, de conformidad con el Principio de Legalidad a que se refiere el numeral 1.1 del Artículo IV del DECRETO SUPREMO N° 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General que, prescribe: "Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas".

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 16°, numeral 16.1 del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, establece que "el área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación. Los bienes, servicios u obras que se requieren deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la entidad, en este sentido, el área usuaria es responsable del correcto requerimiento y el cumplimiento de su finalidad".

Que, mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 000088-2022/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR de fecha 10 de mayo del 2022, la Gerencia Regional de Infraestructura resolvió APROBAR, el Presupuesto Analítico de la Subgerencia de Obras, para cubrir los Gastos de Inspección correspondiente a la ejecución del proyecto denominado "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL SERVICIO DE SALUD EN EL PS VAQUERIA DE LA MICRO RED CORRALES REGION TUMBES", por el monto de S/58,349.32 (CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 32/100 SOLES).



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 000233 -2022/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 06 OCT 2022

Que, mediante **INFORME N° 1532-2022/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG**, de fecha 05 de octubre del 2022, la Subgerencia de Obras solicitó a la Gerencia Regional de Infraestructura, la Reestructuración del Presupuesto Analítico, la cual fue aprobada mediante la Resolución Gerencial Regional N°000088-2022/GRT-GRI-GR con fecha 10 de mayo del 2022, correspondiente a la ejecución del proyecto denominado "**MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL PS VAQUERIA DE LA MICRO RED CORRALES REGION TUMBES**", analítico correspondiente a los gastos de Inspección, por el monto de **S/ 58,349.32 (CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 32/100 SOLES)**, toda vez que en el presupuesto analítico se ha consignado profesional técnico siendo necesario considerar un mayor gasto en el pago de profesionales razón por la cual es necesario reestructurar el presupuesto analítico, indicando que el monto reestructurado no altera el monto aprobado, finalmente, la Subgerencia de Obras adjunta el desgagado del presupuesto analítico; y, lo visa en señal de conformidad.

Que, con proveído con fecha del 05 de octubre del 2022, inserto en el reverso del **INFORME N° 1532-2022/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG**, la Gerencia Regional de Infraestructura solicitó al responsable del área de Asuntos Legales que proyecte el respectivo acto resolutivo.

Que, en tal sentido, en virtud a lo informado por la Subgerencia de Obras; y, los parámetros normativos citados anteriormente, **ES PROCEDENTE APROBAR**, el **PRESUPUESTO ANALÍTICO REESTRUCTURADO** de la Subgerencia de Obras, para cubrir los Gastos de Inspección correspondiente a la ejecución del proyecto denominado "**MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL SERVICIO DE SALUD EN EL PS VAQUERIA DE LA MICRO RED CORRALES REGION TUMBES**", por el monto de **S/58,349.32 (CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 32/100 SOLES)**, indicando que el presupuesto analítico aprobado, no alterará el monto aprobado a través de la **RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 000088-2022/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR** de fecha 10 de mayo del 2022.

Que, estando a lo actuado y contando con la visación de la Subgerencia de Obras, Responsable del Área de Asuntos Legales, Secretaria General Regional; y, la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional Tumbes y en uso de las facultades otorgadas por la **DIRECTIVA N° 003-2022/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, LA CUAL ES DENOMINADA "DESCONCENTRACION DE FACULTADES Y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES"**; aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 182-2022 /GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 21 de junio del 2022;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR, EL PRESUPUESTO ANALÍTICO REESTRUCTURADO** de la Subgerencia de Obras, para cubrir los Gastos de Inspección, correspondiente a la ejecución del proyecto denominado "**MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL PS VAQUERIA DE LA MICRO RED CORRALES REGION TUMBES**", por el monto ascendente a

Copia fiel del Original



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 000233 -2022/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 06 OCT 2022

S/ 58,349.32 (CINCUENTA Y OCHO MIL TRECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 32/100 SOLES), indicando que el presupuesto analítico aprobado, no alterará el monto aprobado a través de la **RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 000088-2022/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR** de fecha 10 de mayo del 2022, por los fundamentos establecidos en la parte considerativa, según el anexo que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **NOTIFICAR**, la presente resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Subgerencia de Obras, Responsable del Área de Asuntos Legales; y, a las oficinas competentes de la Sede Central del Gobierno Regional Tumbes, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Gerencia Regional de Infraestructura
Ing. Leonardo Avila Silva
Gerente Regional de Infraestructura



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
Nº 000233 -2022/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 06 OCT 2022

ANEXO I

PRESUPUESTO ANALITICO

CORRELAT.: 132
FUENTE: RECURSOS ORDINARIOS
OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL SERVICIO DE SALUD EN EL PS VAQUERIA DE LA MICRO RED CORRALES REGION TUMBES"

	RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS	PEA	COSTO/MES	MES	DIAS	TOTAL
2.6.81.41	GASTO POR LA CONTRATACION DE PERSONAL					23,916.67
	Inspector de Obra	1.00	5,000.00	4.00	0.00	20,000.00
	OBLIGACIONES DEL EMPLEADOR					
	ES SALUD 9% (10+13)					1,950.00
	GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES					
	COMPENSACION VACACIONAL 1/12 DE (10)					1,866.67
	ESCOLARIDAD, AGUINALDO Y GRATIFICACIONES					
	AGUINALDO					300.00
2.6.81.42	GASTO POR LA COMPRA DE BIENES					1,432.65
	Combustible					1,432.65
2.6.81.43	GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS					33,000.00
	Profesional	1.00	5,000.00	4.00	0.00	20,000.00
	Profesional	1.00	5,000.00	2.00	0.00	10,000.00
	Asistente Técnico	1.00	3,000.00	1.00	0.00	3,000.00
TOTAL PRESUPUESTO ANALITICO						58,349.32